



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 046/2024 de fecha 02 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 046-010/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 356/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 168/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS – AD REFERÉNDUM 2023”, CON ID N° 422.444.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1120/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de junio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 283/2024, de fecha 12 de junio de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 354/2023, N° 355/2023 y N° 356/2023, suscritos con las firmas CEVIMA S.A., INGALL S.A. y CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 168/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS – AD REFERÉNDUM 2023”, con ID N° 422.444;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1120/2024 - Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de junio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística que remitió el Memorando DOP/COP/N° 154/2024, de fecha 27 de junio de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe aclaratorio con respecto a la conformidad otorgada por la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., para la ampliación de vigencia del Contrato N° 356/23, en respuesta a la Nota Interna CA/N° 044-0504/2024, de fecha 25 de junio de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 044-026/2023, de fecha 03 de agosto de 2023, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 168/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS – AD REFERÉNDUM 2023”, a

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 046/2024 de fecha 02 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 046-010/2024

las firmas CEVIMA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 354/2023, en fecha 10 de agosto de 2023, INGALL S.A., Contrato N° 355/2023, y CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., Contrato N° 356/2023, en fecha 14 de agosto de 2023, respectivamente;

Que, por Nota de fecha 22 de marzo de 2024, la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., otorgó su conformidad, para la ampliación de vigencia del Contratos N° 356/2023;

Que, por Nota Interna DSA/DSG/N° 10/2024, de fecha 22 de marzo de 2024, identificado como Expediente NOT-9388-2024-000004, el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó la ampliación del monto de los Contratos N° 354/2023 – Lote N° 1, N° 355/2023 – Lote N° 2 y N° 356/2023 – Lote N° 3, suscritos con las firmas CEVIMA S.A., INGALL S.A. y CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 168/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS – AD REFERÉNDUM 2023”, mencionando que: *“el presente obedece a la necesidad imperiosa de extender la cobertura del servicio de limpieza e higienización para las distintas dependencias del interior del IPS, en los Lotes N° 1, N° 2 y N° 3, e ítems indicados, teniendo en cuenta el próximo vencimiento del servicio en cuestión, y que la fecha del pliego de Bases y Condiciones para el nuevo llamado se encuentran en etapa de aprobación. Cabe mencionar que a través de los Contratos de referencia el Departamento de Servicios Generales – Sección Limpieza de la Dirección de Servicios Administrativos se encuentra abocado a las tareas del servicio de limpieza e higienización, en más de 70 localidades en las distintas dependencias del IPS, por lo cual consideramos que sería muy imprudente dejar de contar con el servicio en cuestión, teniendo en cuenta que la misma cumple y sigue cumpliendo un factor preponderante en materia de prevención de eliminación y expansión de todo tipo de microorganismos”*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 164/2024, de fecha 12 de abril de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, en atención a lo expuesto, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación del 20% del monto y del plazo de vigencia por 02 meses de los Contratos N° 354/2023 (Lote N° 1) hasta el 10/10/2024, suscrito con la firma CEVIMA S.A.; N° 355/2023 (Lote N° 2) hasta el 14/10/2024, suscrito con la firma INGALL S.A., y N° 356/2023 (Lote N° 3) hasta el 14/10/2024, suscrito con la firma CLEAN & CLEAN*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 046/2024 de fecha 02 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 046-010/2024

PARAGUAY S.A., en el marco del llamado LPN - SBE N° 168/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS – AD REFERÉNDUM 2023", ID N° 422444, conforme a los términos expuestos por el Administrador del Contrato siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° y 63° respectivamente de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019...";

Que, por Correo Institucional, de fecha 17 de abril de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, la ampliación solicitada;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 182/2024, de fecha 17 de abril de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la solicitud para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación del Contrato N° 356/2023;

Que, por Memorando CA/N° 5000026413/2024, de fecha 29 de abril de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 245 "Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de G. 421.891.265.- (Guaraníes cuatrocientos veinte y un millones ochocientos noventa y un mil doscientos sesenta y cinco), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1106/2024, de fecha 29 de abril de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 356/2023, de la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en los Arts. 55° y 63° respectivamente de la Ley N° 2051/003, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 046/2024 de fecha 02 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 046-010/2024

Que, por Resolución C.A. N° 044-009/2024, de fecha 25 de junio de 2024, se autorizó la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 354/2023 y N° 355/2023, suscritos con las firmas CEVIMA S.A. e INGALL S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 168/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS – AD REFERÉNDUM 2023", y se dejó pendiente la propuesta de Adenda al Contrato N° 356/2023, de la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., a los efectos de realizar una consulta técnica al área pertinente, a fin de contar con mayor información para la correcta toma de decisiones;

Que, por Nota Interna CA/N° 044-0504/2024, de fecha 25 de junio de 2024, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 044/2024, de fecha 25 de junio de 2024, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y por su intermedio a la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de que las áreas técnicas competentes, procedan a realizar las actividades que correspondan, a los efectos de elevar a consideración un informe aclaratorio con respecto a la conformidad otorgada por la firma Clean & Clean Paraguay S.A., para la ampliación de vigencia del Contrato N° 356/2023, considerando que la misma refiere en la Nota de fecha 22 de marzo de 2024, que otorga su parecer favorable respecto del Lote N° 1 y sin embargo dentro del Contrato de referencia, se observa que corresponde al Lote N° 3;

Que, por Memorando DOP/COP/N° 154/2024, de fecha 27 de junio de 2024, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, en respuesta a la Nota citada precedentemente, remitió el Correo Electrónico de fecha 05 de abril de 2024, de la Gerencia de la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., manifestando cuanto sigue: *"Aclaremos que nuestra Nota de conformidad de ampliación se refiere al Lote N° 3, y adjuntamos la Nota corregida"*;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 356/2023, suscrito con la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 168/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 046/2024 de fecha 02 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 046-010/2024

DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS – AD REFERÉNDUM 2023”, considerando lo informado precedentemente por la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 356/2023, suscrito con la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 168/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS – AD REFERÉNDUM 2023”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 356/2023, permanecen invariables.-
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 046/2024 de fecha 02 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 046-010/2024

- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/jo/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

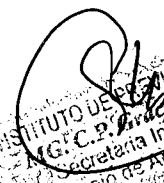


ANEXO – RESOLUCIÓN C.A. N° 046-010/2024, de fecha 02 de julio de 2024.

CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. CONTRATO N° 356/2023

LOTE N° 3										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar IVA incluido
1	76111501-001	Reserva Técnica Área Interior (12 meses)	Mes	EVENTO	15	30	84.378.253	2.531.347.590	2	421.891.265

Monto a ampliar: Guaraníes cuatrocientos veinte y un millones ochocientos noventa y un mil doscientos sesenta y cinco, IVA incluido.


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. C. P. [Name]
Secretaría Interna del
Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS